Bono Ordinario y Crédito – Programa de Ingresos Medios

Requisitos generales

- Una copia legible del plano catastrado certificado del lote y de las propiedades adicionales si las hay.
- En caso de que la propiedad se encuentre en zona catastrada, se deberá aportar el documento llamado Certificado inmobiliario para zona catastrada.
- Informe registral de la propiedad y de las propiedades adicionales si las hay. Puede obtenerlo en cualquier agencia de Mucap o en la página de internet www.registronacional.go.cr
- Certificación de bienes inmuebles de todos los miembros del núcleo incluyendo menores de edad. Puede obtenerla en cualquier agencia de Mucap o en la página de internet www.registronacional.go.cr
- Una copia legible de la cédula de identidad o documento de identificación vigente para todos los mayores de 18 años.
- Certificación de nacimiento de los menores de edad. Puede obtenerla en la página de internet www.tse.go.cr o directamente en el Registro Civil.
- Certificación de estado civil para todos los mayores de 15 años. Puede obtenerla en la página de internet www.tse.go.cr o directamente en el Registro Civil.
- Si es casado separado o en unión de hecho debe presentar Declaración Jurada en papel de seguridad confeccionada por un Notario, firmada.
- Reporte de cuotas emitido por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) de los últimos 12 meses, para todos los mayores de 18 años. En caso de no laborar debe presentar una certificación de No Cotizante de los últimos 12 meses. Para cualquiera de los 2 requisitos, debe presentarse en las oficinas administrativas de las CCSS en donde le brindarán un código que deberá presentarlo en su solicitud.
- Certificación de ingresos de un Contador Público para trabajadores con actividades propias. (**Debe cumplir con las Circulares: N.° 16-2022-R: Guía Mínima de Requisitos relacionados con el informe que certifica ingresos, estudio de ingresos o determinación patrimonial, emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, y Circular N°01-2007 "Normas mínimas para la confección de una "Constancia de Ingresos", emitido por el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica),** Se deberá presentar la información que respalde lo que indica el Contador.
- Constancia de salario del patrono para trabajadores asalariados indicando el puesto que desempeña, el tiempo laborado, el ingreso bruto y neto y si se encuentra libre de gravámenes.
- Orden patronal vigente.
- Para casos de Discapacidad debe presentar Certificación de Discapacidad emitida por la Comisión Calificadora de la CCSS, para esto deberá presentarse en las oficinas de Mucap, en donde se le entregará el documento que solicita la CCSS para este trámite.
- En caso de haber traspasado propiedades en el pasado, deberá presentar una justificación por escrito, copias de las escrituras de traspaso e informe registral de esa propiedad.
- En caso de que tenga hijos que ya no convivan con el núcleo familiar postulado, deberá presentar una carta firmada, informando los motivos por los cuales ya no forman parte del núcleo familiar.
- Se deberá cancelar el monto por concepto del avalúo, el cual se le informará al momento de presentar su solicitud.
- Es importante contar con un correo electrónico para notificarle acerca del avance de su solicitud.
- Si el cliente realiza un aporte para completar la solución, deberá realizar una nota donde explique el origen de esos fondos y el respaldo correspondiente.
- En caso de que los deudores posean tarjetas de crédito, deberán presentar los estados de cuenta de los últimos 6 meses.
- Si hay deudas adicionales, presentar el último recibo de pago o estado de cuenta.
- Se deberá realizar la apertura de una cuenta de ahorros con Mucap.
- Si la propiedad está ubicada en Condominio, deberá presentar el acta constitutiva del Condominio y la certificación al día de cuotas condominales.
- Para casos en los que se postule un padre o madre sin pareja y con hijos dentro del núcleo, se deberá presentar el documento del Juzgado de familia donde se indique si los menores tienen derecho a pensión obligatoria por parte del progenitor que no forma parte del núcleo, además si el documento indica que no recibe pensión obligatoria, deberá presentar una nota formal donde indique si recibe o no una pensión voluntaria a favor de los menores.

Requisitos específicos para construcción en lote propio

- Plano de Construcción con un mínimo de 42m^2. Debe cumplir con lo estipulado en el Código Eléctrico Vigente.

- Presupuesto de construcción firmado por un Profesional Responsable. El Formato de este documento lo puede encontrar en la siguiente dirección electrónica www.mucap.fi.cr/requisitos_vivienda_social.htm
- Cronograma de obra que no supere 4 meses. El Formato de este documento lo puede encontrar en la siguiente dirección electrónica www.mucap.fi.cr/requisitos_vivienda_social.htm
- Cartas de disponibilidad de servicios públicos (agua y electricidad)
- Uso de suelo para construcción vigente.
- Uso de suelo para segregación, en casos en los que el lote mida más de 1000 m^2.

Requisitos específicos para reparación, ampliación, mejoras o terminación de vivienda:

- Certificación de impuestos de bienes inmuebles al día.
- Presupuesto de construcción firmado por un Profesional Responsable. El Formato de este documento lo puede encontrar en la siguiente dirección electrónica www.mucap.fi.cr/requisitos_vivienda_social.htm
- Plano de Construcción. Todo tipo de mejora eléctrica, deberá cumplir con lo estipulado en el Código Eléctrico vigente.
- Cronograma de obra que no supere 4 meses. El Formato de este documento lo puede encontrar en la siguiente dirección electrónica www.mucap.fi.cr/requisitos_vivienda_social.htm
- Uso de suelo para segregación, en casos en los que el lote mida más de 1000 m^2.

Requisitos específicos para compra de lote y construcción

- Opción de compra-venta con un plazo de 3 meses como mínimo.
- Copia de la cédula del vendedor. Si es persona jurídica, se requiere cédula jurídica, personería jurídica y cédula del representante legal.
- Plano de Construcción mínimo de 42m^2. Debe cumplir con lo estipulado en el Código Eléctrico vigente.
- Presupuesto de construcción firmado por un Profesional Responsable. El Formato de este documento lo puede encontrar en la siguiente dirección electrónica www.mucap.fi.cr/requisitos_vivienda_social.htm.
- Cronograma de obra que no supere 4 meses. El Formato de este documento lo puede encontrar en la siguiente dirección electrónica www.mucap.fi.cr/requisitos_vivienda_social.htm
- Cartas de disponibilidad de servicios públicos (agua y electricidad)
- Uso de suelo para construcción vigente.
- Uso de suelo para segregación, en casos en los que el lote mida más de 1000 m^2.

Requisitos específicos para compra de vivienda existente

- Opción de compra-venta con un plazo de 3 meses como mínimo.
- Copia de la cédula del vendedor. Si es persona jurídica, se requiere cédula jurídica, personería jurídica y cédula del representante legal.
- Certificación de impuestos de bienes inmuebles al día.
- Uso de suelo para segregación, en casos en los que el lote mida más de 1000 m^2.

Por disposiciones del BANHVI, si su solicitud es aprobada, a partir de la fecha de emisión del Bono, Mucap tendrá un plazo máximo de 90 días naturales para formalizar el subsidio mediante escritura pública y presentarlo a cobro al banco, por lo que el solicitante deberá presentar el plano constructivo visado y el permiso de construcción a más tardar 75 días naturales posterior a la emisión. En caso de no cumplir con lo anterior, se procederá a anular el bono.

Para el trámite se requiere cancelar gastos de formalización, por lo que si los mismos, no pueden ser financiados con el mismo crédito, deberá ser aportado por el cliente.